

| Número | Apellidos y nombre |
|--------|--|
| 67 | Ortiz Domínguez, Francisco. |
| 68 | Ortiz Fuentes, Begoña. |
| 69 | Paramio Gutiérrez, María del Pilar. |
| 70 | Pascual Merino, Elena. |
| 71 | Payo Polo, José Luis. |
| 72 | Peña Juan, Ana. |
| 73 | Petisco Claro, María Angeles. |
| 74 | Pinilla de la Peña, Alda. |
| 75 | Pozo Mejías, Francisca. |
| 76 | Revert Aguña, María Angeles. |
| 77 | Rivas del Aguila, Amparo. |
| 78 | Rodríguez Blanco, María Isabel. |
| 79 | Rodríguez Caro, Pura Concepción. |
| 80 | Rodríguez Martín, María Dolores. |
| 81 | Rodríguez Rodríguez, Ana Juana. |
| 82 | Rolo Ordiales, Antonio. |
| 83 | Rubio Gallardo, Carlos. |
| 84 | Ruiz García, Carmen. |
| 85 | Ruiz Oña, María del Pilar. |
| 86 | Ruiz Quevedo, Juan Manuel. |
| 87 | Saiz Cuesta, Antonio. |
| 88 | Salas García, María del Pilar. |
| 89 | Salinas Itoiz, María Dolores. |
| 90 | San Alberto Lasarte, Miguel Angel. |
| 91 | Sánchez Alonso, Blanca Isabel. |
| 92 | Santa María Sellers, Federicó. |
| 93 | Simón Sánchez, Arsenia. |
| 94 | Solano Ruiz, María Dolores. |
| 95 | Soriano Chacón, Juan Vicente. |
| 96 | Tabernero, Sánchez, Adolfo. |
| 97 | Trenado Dávila, María de la Paz. |
| 98 | Valverde López, María Dolores. |
| 99 | Valverde Oñate, Paloma. |
| 100 | Vázquez Pérez, María Inmaculada Melania. |
| 101 | Viana Bengochea, Antonio. |
| 102 | Villena García, Antonio. |

2. Desestimadas.

García Serrano, Carmen.—Por no alcanzar la edad reglamentaria.

II. El número total de plazas vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria es de veintitrés.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de noviembre de 1972.—El Director general, José Luis Luqué Alvarez.

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir vacante de Técnico administrativo.

Esta Dirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre, convocada por Resolución de 30 de diciembre de 1971. («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1972), para cubrir una vacante de Técnico administrativo en el Servicio Hidrológico Forestal de Santander (hoy Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza) formulada a nombre del opositor

Don Manuel Lizarriturry Peironcely

que en los ejercicios del examen obtuvo la puntuación de 64,50 puntos, el cual deberá presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 2.3 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 2.1 de la misma.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.—El Director, P. D., el Secretario general, Manuel Aulló Urech.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se aprueba propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Industrial en el citado Organismo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Industrial en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que fué convocado por resolución de esta Presidencia de fecha 1 de marzo del corriente año, en el sentido de que sea aprobado para cubrir dicha plaza el concursante opositor don José Luis Cuadrado Rodríguez, he tenido a bien prestar mi conformidad a la misma, aprobando dicho concurso-oposición y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El aspirante aprobado deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas.
- Título de Ingeniero Industrial o resguardo que acredite haber abonado los derechos de su expedición.
- Certificado médico oficial, expedido por el Jefe del Servicio Médico del IRYDA, en el que se acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.
- Dos fotografías, tamaño carnet.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1972.—El Presidente, Luis García de Oteyza.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: Vacantes varias cátedras de Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69), en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en las Leyes 144/1961, de 23 de diciembre y 28/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» números 311 y 107, respectivamente), en el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y, previo informe de la Comisión Superior de Personal, esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien convocarlas a concurso-oposición libre, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Normas generales

1.1. Las cátedras que se convocan para las Escuelas Oficiales de Náutica son las que a continuación se relacionan:

- Física», una en la de La Coruña.
- Maniobra, Estiba, Reglamentos y Señales», una en Bilbao y otra en Barcelona.
- Meteorología y Oceanografía», una en Cádiz.
- Máquinas de vapor», una en La Coruña.
- Motores de combustión interna», una en Bilbao y otra en Tenerife.
- Mecánica y Resistencia de materiales», una en Tenerife.
- Tecnología mecánica y Taller», una en Bilbao.
- Radiotelegrafía naval», una en Tenerife.

1.2. Este concurso-oposición libre se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, ya señalados en el preámbulo de esta Resolución.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones que, para el Cuerpo de Profesores Numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica, establece el Decreto 634/1972, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74), en relación con la Ley 31/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107) sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

1.3. Este concurso-oposición comprenderá los ejercicios cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria.

II. Requisitos

2.1. Para ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes a las indicadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones: